

APROBACIÓN DE “AJUSTES OPERACIONALES ÁREA MINA” DE MINERA ZALDÍVAR

El Primer Tribunal Ambiental, en decisión unánime, rechazó la reclamación interpuesta por la Comunidad Indígena Atacameña de Peine, en contra del Servicio de Evaluación Ambiental vinculada a la evaluación del proyecto “Ajustes Operacionales Área Mina”, de la faena minera Zaldívar.

La acción judicial buscaba dejar sin efecto la resolución que rechazó la reclamación administrativa presentada respecto de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto, cuestionando principalmente la determinación del área de influencia, la evaluación de los impactos sobre recursos hídricos y el medio humano, así como un posible fraccionamiento respecto del proyecto “Extensión de vida útil con transición hídrica” y la eventual necesidad de apertura de un proceso de consulta indígena.



Foto: Antofagasta Minerals